

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2020

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN) y 325/20, ccdtes y ssgtes del Poder Ejecutivo Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, las Resoluciones UNA 0022/20, 0023/20 y 0050/20, las Resoluciones CD-DAM 357/09, 278/16, 407/19, 263/20, la 2da Reunión Extraordinaria de CD-DAM de fecha 19/06/2020; y

### **CONSIDERANDO**

Que dada la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales en todo el sistema educativo con el propósito de velar por la salud de la población.

Que esta situación, establecida hasta el momento por el Decreto 325/20, ccdtes y ssgtes hasta el día 28 de junio de 2020, no permite determinar el momento en el que podrán retomarse con normalidad las actividades académicas presenciales del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Que mediante Resolución UNA 0022/20 se solicita a las y los Decanas y Decanos de las Unidades Académicas de las UNA que *"en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen"*.

Que, asimismo, la mencionada Resolución establece que cada Unidad Académica *"realizará las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad"*.

Que mediante Resolución CD-DAM 357/09 y 278/16 se reglamentan las instancias de evaluación final así como los turnos de exámenes que se programan en cada ciclo lectivo.

Que la suspensión de las actividades académicas presenciales implica entre otras cuestiones la imposibilidad de constituir las mesas de examen final para estudiantes regulares y libres del Departamento de Artes del Movimiento, lo cual es aplicable también al turno de julio de 2020.

Que en ese marco se dictó la Resolución DD-DAM 0471/20 refrendada por Resolución CD-DAM 263/20 que prorrogó *"por un plazo de 12 (doce) meses la vigencia de la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento estaba previsto para el llamado a exámenes regulares a partir del mes de mayo de 2020"*.

Que dada la continuidad de las condiciones extraordinarias que impiden el desarrollo de las mesas de exámenes finales y libres del turno de julio programadas por Resolución CD-DAM 407/19, resulta pertinente la prosecución de acciones que otorguen una alternativa a esta suspensión y atiendan a la expectativa de graduación de las y los estudiantes del DAM que se encuentran en los últimos tramos de sus carreras.

Que con ese fin la Secretaría Académica del DAM ha procedido al análisis de la situación, determinando que es posible llevar adelante la evaluación final de un conjunto de asignaturas que por su tipificación pueden ofrecer de manera extraordinaria esta instancia en modalidad escrita no presencial.

Que esta posibilidad se fundamenta en que las asignaturas incluidas han realizado oportunamente durante las cursadas realizadas hasta el año 2019 y 2020 (en modalidad intensiva) las correspondientes evaluaciones presenciales que permitieron su regularización por parte de las/os estudiantes inscriptas/os.

Que esta modalidad asincrónica permitirá continuar con las políticas inclusivas y los criterios que determinaron las anteriores decisiones del DAM con respecto a las cursadas semipresenciales de las asignaturas incluidas en el EVAEd.

Que asimismo se han realizado las consultas pertinentes a las/os docentes responsables de cátedras y a través de ellas/os a sus equipos, con el fin de contar con su disposición voluntaria para la realización de mesas especiales regulares para aquellas/os estudiantes que ya cuenten con la aprobación del 80 % de las materias de los planes de estudio correspondientes.

Que en consecuencia se ha podido confeccionar el listado de asignaturas que serán incluidas en las mesas examinadoras regulares finales especiales de referencia.

Que con el fin de permitir la organización de las mismas es pertinente que la inscripción a las mismas se realice del 29 de junio al 1 de julio, a través de los medios que establezca la Secretaría Académica del DAM.

Que a los fines de permitir esta organización sin sobrecargar de tareas a los equipos docentes involucrados, resulta adecuado establecer que este proceso de evaluación de llevará a cabo del 10 al 21 de agosto de 2020, con el fin de establecer un cronograma para cada asignatura, de acuerdo con la cantidad de inscriptas/os y la excepcionalidad de la situación.

Que a los fines de documentar el desarrollo de estas evaluaciones se utilizará el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAEd).

Que se cuenta además con la invaluable colaboración de las/os trabajadoras/es docentes afectadas/os a tareas en el marco de lo establecido por la Universidad Nacional de las Artes en cuanto a guardias domiciliarias, tramitaciones online y plataformas virtuales.

Que la propuesta fue aprobada por unanimidad en la Reunión Extraordinaria del CD-DAM mencionada en el Visto.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA prestó la conformidad dispuesta en el art. 4° de la Res. UNA 0023-2020.

**POR ELLO** y en base a lo normado en el artículo 29 inciso c) de la Ley 24.521 y en el artículo 36 del Estatuto de la UNA.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Dejar establecida la suspensión de las mesas de exámenes finales regulares y libres del turno de julio de 2020.

**ARTICULO 2°:** Aprobar el llamado a mesas examinadoras regulares finales especiales, en modalidad escrita no presencial, destinadas a las/os estudiantes que ya han cursado el 80 % de las materias de los planes de estudio correspondientes.

**ARTICULO 3°:** Establecer que las asignaturas y cátedras que se incorporan a la modalidad establecida en el Artículo 2° son las que constan en el ANEXO I de la presente resolución.

**ARTICULO 4°:** Establecer que la inscripción a las mesas aprobadas en el Artículo 2° se llevará a cabo del 29/06/2020 al 01/07/2020.

**ARTICULO 5°:** Establecer que las mesas de exámenes aprobadas en el Artículo 2° se desarrollarán del 10/8/20 al 21/8/20 a través de la plataforma EVAEd.

**ARTICULO 6°:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

**RESOLUCION 279/20.-**



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaría Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I  
Resolución CD-DAM 279/20

ASIGNATURA	TITULAR O ADJUNTA/O A CARGO
Comunicación y Semiótica	CESAR, Silvia
Didáctica de la Expresión Corporal	LIGHTERMAN, Melina
Didáctica Especial de la Danza Clásica Didáctica Especial de la Danza Moderna	PIAZZA, Diana
Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio	PIAZZA, Diana
Ética y Deontología Profesional	D'ODORICO, Gabriela
Filosofía y Estética	D'ODORICO, Gabriela
Filosofía y Estética	ZUZULICH, Jorge
Fundamentos de la Expresión Corporal	WISKITSKI, Judith
Fundamentos de la Expresión Corporal	GUIDO, Raquel
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	DEL VITTO, Jorge
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	GUTIERREZ, Edgardo
Historia de la Danza Argentina/Historia de la Danza en Argentina	DORIN, Patricia
Historia de los Medios y el Espectáculo	ISSE MOYANO, Marcelo
Historia General de la Danza	TAMBUTTI, Susana
Historia General de la Música	VALLE, Darío
Historia Sociocultural del Arte	SANCHEZ, Daniel
Métodos de Investigación	ALCAIDE, Norma
Organización y Producción de Espectáculos	SPINELLA, Sergio
Pensamiento Contemporáneo	DEL VITTO, Jorge
Psicología General	NAVARLAZ, Vanesa
Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional	TORRE, Valeria



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaría Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes